



BASES PARA LA ADJUDICACIÓN ENTREGA LOTES DE LEÑA DE ENCINA 2026

1. OBJETO

Es objeto establecer las condiciones de la tramitación y adjudicación de lotes de encinas secas para leña, de propiedad municipal, en la Dehesa Boyal, situados en la Parcela 15, Polígono 5.

2. SOLICITUD

Plazo:

Para el reparto ordenado de estos lotes de encinas secas, se dará un plazo de 15 días naturales, desde el día siguiente a la publicación de las siguientes bases, ambos incluidos, para que todos aquellos interesados, soliciten su lote.

Medio de solicitud:

Registrar el modelo de solicitud anexo a la presente base en el Ayuntamiento en horario de atención al público, de 9:00h a 14:00h o a través de la sede electrónica: <https://aldehueladeljerte.sedelectronica.es/info.0>

Sólo se admitirá una solicitud por domicilio.

Condiciones para solicitar lote:

Los solicitantes han de acreditar ante el Ayuntamiento de Aldehuela del Jerte el cumplimiento de todas y cada una de las siguientes condiciones:

1. Ser mayor de edad, menor emancipado o judicialmente habilitado.
2. Estar empadronado en el municipio de Aldehuela del Jerte con una antigüedad mínima de un año.

Esta última condición se comprobará de oficio por parte del ayuntamiento.

3. PRECIO

El precio por cada lote de encina será de 30 € y se establecerá una fianza de 50€, a pagar por adelantado cuando se asignen los lotes.

4. ADJUDICACIÓN Y ENTREGA DE LOTES

Adjudicación: La asignación de lotes de leña se hará por sorteo, un lote por cada unidad familiar, hasta completar el número de los lotes objeto de adjudicación.

En caso de existir personas interesadas no adjudicatarias de lote, se realizará lista de espera, a las cuales se les podrá adjudicar los lotes que sean rechazados.

5. CONDICIONES A CUMPLIR POR LOS ADJUDICATARIOS/AS

1. Sera responsable de la poda de su lote, si hay denuncia por abuso en la poda por parte del agente medioambiental, está será a cargo del adjudicatario del lote.
2. Si se producen daños colaterales en la limpieza quema de taramas, responsable el adjudicatario del lote.
3. Queda prohibido vender la leña de los lotes, son personales e intransferibles
4. El plazo para el corte y quema de los restos de los lotes será de un mes a partir





Ayuntamiento de ALDEHUELA DEL JERTE (Cáceres)

Plaza de España, 5

C.P. 10671

Tf. 927 40 20 72

administración@aldehueladeljerte.es

de la adjudicación del lote.

En Aldehuela del Jerte a 18 de marzo de 2026

La Alcaldesa

Fdo. Irene Herrero Ruano

